



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36 fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción XIX, incisos a) y h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2016”**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I. El 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento “Mujer Regiomontana Ejemplar”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.

Derivado de lo anterior, el 18 de febrero de ese mismo año fueron publicadas las bases reglamentarias en el *Periódico Oficial del Estado* para la entrega de la misma, y el 8 de marzo se celebró una sesión solemne en la que se hizo entrega del reconocimiento mencionado. Desde que se instituyó la medalla, en 2013 a la fecha, se han entregado 16 preseas en las diferentes categorías que comprende la premiación.

II. El 28 de septiembre de 2016, el Instituto Municipal de las Mujeres Regias ante la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento propuso el cambio de nombre de este reconocimiento a “Mujer que Inspira 2016.”

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que el Ayuntamiento tiene dentro de sus obligaciones, en materia de Desarrollo Económico y Social, promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, además que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, en uno de sus apartados el de Desarrollo Social que contiene aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos; esto conforme a los artículos 33, fracción VI y 153, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción XIX, incisos a) y h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento es competente para analizar los asuntos del presente dictamen.

**TERCERO.** Que el Municipio de Monterrey, a través del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, tiene como atribuciones y responsabilidades la de otorgar reconocimientos a mujeres sobresalientes, de acuerdo al artículo 9, fracción XXXI, del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

**CUARTO.** Que la propuesta que hoy nos reúne tiene como fin reconocer la trayectoria de una mujer regiomontana que se haya destacado por acciones de esfuerzo y de lucha cotidiana que culmina en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se aprueba modificar el nombre al reconocimiento público "Mujer Ejemplar" a "Mujer que Inspira 2016."

**SEGUNDO.** Se aprueba la emisión de la Convocatoria para el Reconocimiento Público "**Mujer que Inspira 2016**", de la ciudad de Monterrey, de conformidad con las siguientes:

### BASES:

I. Podrán participar las mujeres regiomontanas que radican en el municipio y que no hayan recibido este reconocimiento similar en años anteriores, quienes gracias a su trayectoria y sus logros sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

alguna de las siguientes actividades: empresarial, científica, arte y cultura, vecina solidaria, compromiso humano y social.

Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditarla.

**II.** Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* y deberán dirigirse a la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza sin número en el centro de la Ciudad de Monterrey, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 04 de noviembre de 2016.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de: 1) carta de propuesta, 2) carta de aceptación a participar, 3) *curriculum vitae* actualizado con fotografía de la candidata, 4) copia de una identificación oficial, 5) copia del comprobante de domicilio, 6) evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura, 7) se anexará una reseña de la participante de hasta un máximo de 1 cuartilla, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.

**III.** Las candidatas deberán ser mujeres regiomontanas por nacimiento, o que radiquen en el municipio de Monterrey.

**IV.** En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de noviembre se presentará a consideración del mismo, la propuesta de la candidata o candidatas elegidas por la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables que fueron seleccionadas conforme a estas Bases.

**V.** Se otorgará un diploma y una figura conmemorativa a la ganadora en una de las categorías mencionadas.

**VI.** Cuando no existan participantes registradas o cuando las candidatas registradas no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

**VII.** El reconocimiento se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal de Monterrey.

**VIII.** Cualquier caso no considerado por la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**IX.** Los datos personales e información que proporcionen las participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

**TERCERO.** Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Dirección de Comunicación Social a difundir las Bases para la Convocatoria del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2016”, a partir de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*.

**CUARTO.** Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatas a recibir el Reconocimiento “MUJER QUE INSPIRA 2016”, en el *Periódico Oficial del Estado*; y difúndase en dos periódicos de la localidad, en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE OCTUBRE DE 2016  
ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDORA ARCELIA ESTHER SOLÍS FLORES  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**